

DECRETO N° 1791 /

CHIGUAYANTE, 17 SEP 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Orden de Pedido Interno N°7425 de fecha 16 de Septiembre del 2014, que solicita un servicio de alimentación para ciento veinte personas, con motivo fiestas patrias 2014, con participación del Senador de la Republica don Alejandro Navarro B., Diputado de la República, Don José Ortiz N., el señor Alcalde, Concejales, Directores y Profesionales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°224/2014. de fecha 16 de Septiembre del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas ; Cotización del proveedor Salinas y Maureira Ltda.; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Artículo N° 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "Salinas y Maureira Ltda" RUT: 76.311.826-6, por un servicio de alimentación para ciento veinte personas, con motivo fiestas patrias 2014, por un monto total de \$654.500.- (Seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos pesos), impuesto incluido.

2°. Destínese un servicio de alimentación para ciento veinte personas, con motivo fiestas patrias 2014, a la Dirección Des. Comunitario.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta 22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE WONG BARREDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/HCHN/CAP/LBC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Adquisiciones.

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ROLANDO SAAYEDRA NEIRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO...17 SEP 2014... HORA...10:20  
PROCEDENCIA...Adm. M.  
FIRMA...JWB

